

Instituto Tecnológico Superior de Monclova

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99422-19-0725-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 725

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a los Institutos Tecnológicas considera la revisión de 46 institutos.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Instituto Tecnológico de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	34,357.8
Muestra Auditada	26,556.4
Representatividad de la Muestra	77.3%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Instituto Tecnológico Superior de Monclova por 34,357.8 miles de pesos. La muestra examinada fue de 26,556.4 miles de pesos, que representaron el 77.3% de los recursos transferidos.

Es importante mencionar que, a diferencia del resto de planteles beneficiados con los recursos del programa, en los institutos tecnológicos la ministración se realiza de manera directa, por lo que la transferencia del monto establecido en los convenios no ingresa a las secretarías de finanzas de los gobiernos de las entidades federativas.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva al instituto.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

**RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
CUENTA PÚBLICA 2022**

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Ambiente de Control</p> <p>El instituto contó con lineamientos generales en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como la Norma General de Control Interno del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha de emisión 24 de junio de 2013 y de actualización 20 de agosto de 2013.</p> <p>El instituto contó con un código de ética aplicable a la institución, con fecha de emisión 20 de agosto de 2015 y de última actualización 5 de febrero de 2019.</p> <p>El instituto contó con un catálogo de perfil de puesto, con fecha de emisión 6 de diciembre de 2019.</p>	<p>El instituto careció de un código de conducta.</p>
<p>Administración de Riesgos</p> <p>El instituto contó con un programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa de Desarrollo Institucional 2019-2024, con fecha de elaboración en 2019.</p>	<p>El instituto no determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El instituto careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido</p> <p>El instituto no identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.</p> <p>El instituto no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.</p>
<p>Actividades de Control</p> <p>El instituto contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, mismos que establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Manual de Organización, con fecha de edición 23 de marzo de 2021 y con vigencia al 23 de marzo de 2023.</p> <p>El instituto contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema de Gestión de Recursos Públicos y el Sistema de Control Escolar de Tecnológicos, entre otros, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	<p>El instituto careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El instituto careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual debió asociarse a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<p>Información y Comunicación</p> <p>El instituto implantó formalmente un plan de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Sistema de Gestión de Calidad, con fecha de elaboración en 2022.</p>	<p>El instituto no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>El instituto no elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El instituto no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
<p>Supervisión</p>	<p>El instituto no evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su programa estratégico.</p> <p>El instituto no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Instituto Tecnológico Superior de Monclova en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2022-4-99422-19-0725-01-001 Recomendación

Para que el Instituto Tecnológico Superior de Monclova elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Convenio para la Asignación de Recursos Financieros, de fecha 6 de enero 2022, y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 34,357.8 miles de pesos.

3. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova abrió dos cuentas bancarias productivas para la administración y ejercicio de los recursos del programa y los aportados por el estado; sin embargo, la cuenta bancaria de los recursos federales no fue específica para la administración de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, ya que se ingresaron recursos que no correspondieron a los ministrados.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro de Información Financiera y de las Operaciones

4. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 34,357.8 miles de pesos y 13.9 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos, se realizaron conforme a la normativa del programa y se contó con las pólizas y la documentación que justificó y comprobó dichos registros.

5. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 34,291.9 miles de pesos, que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda “Operado” y se identificó con el nombre del programa; sin embargo, los registros no estuvieron actualizados, identificados y controlados, ya que se observaron diferencias entre las cifras registradas y los montos identificados como ejercidos de los recursos del programa; además, se realizaron transferencias por 6,929.2 miles de pesos a otras cuentas bancarias que no acreditaron ser administradoras ni pagadoras de los recursos del programa, de las cuales, se careció de las pólizas de gasto y de la trazabilidad del ejercicio de los recursos.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la comprobación de las transferencias por 6,929,241.14 pesos a otras cuentas bancarias que acreditaron pagar los recursos del programa, las cuales contaron de las pólizas de gasto y de la trazabilidad del ejercicio de los recursos, con lo que se solventa lo observado.

6. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 2,176 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 29,745.4 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 26,121.7 miles de pesos correspondieron al capítulo 1000 servicios personales, 3,623.7 miles de pesos a los capítulos 2000 materiales, suministros y 3000 servicios generales; además, los proveedores que los emitieron no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, no se proporcionaron los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ni los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, por 3,500.3 miles de pesos.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que aclara y acredita la comprobación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ni

los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible faltantes, expedidos a favor del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, por 3,500,312.74 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 en los conceptos de fabricación de plataforma de concreto, suministro e instalación de poste metálico y transformador, mantenimiento, conservación de inmuebles (impermeabilizante), cimentación de portón escolar, servicios de telefonía celular, renta de maquinaria y pagos de primas de seguros por 909.3 miles de pesos, y préstamos personales por 265.4 miles de pesos, los cuales son conceptos no autorizados en el convenio del programa, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y novena.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/197/2023; asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita la vinculación, aplicación y devolución de los préstamos personales por 265,400.00 miles de pesos, así como la vinculación de los conceptos de servicios de telefonía celular, renta de maquinaria y pagos de primas de seguros por 433,499.06 pesos; además, reintegró los recursos por 160,227.00 pesos más las cargas financieras por 13,080.00 pesos a la Tesorería de la Federación; no obstante, no acreditó la autorización de los conceptos de suministro e instalación de poste metálico y transformador, y mantenimiento, conservación de inmuebles (impermeabilizante) por 315,607.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99422-19-0725-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 315,607.00 pesos (trescientos quince mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar recursos del programa en los conceptos de suministro e instalación de poste metálico y transformador, y mantenimiento, conservación de inmuebles (impermeabilizante), los cuales son conceptos no autorizados en el convenio del programa, en incumplimiento del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022, cláusulas primera, segunda y novena.

8. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 34,357.8 miles de pesos,

de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió el total de los recursos y pagó 33,240.6 miles de pesos, que representaron el 96.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 33,245.7 miles de pesos, que representaron el 96.8%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 1,112.1 miles de pesos, los quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, quedaron pendientes por reintegrar a la Tesorería de la Federación.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la comprobación del ejercicio de los recursos al 31 de marzo de 2023 por 1,046,147.56 pesos, así como los reintegros de recursos no ejercidos a la Tesorería de la Federación por 65,937.00 pesos más las cargas financieras por 5,383.00 pesos; asimismo, el reintegro de rendimientos financieros no ejercidos por 13,857.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total		Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 servicios personales	30,618.3	30,618.3	0.0	30,618.3	30,612.0	6.3	6.3	0.0	30,618.3	0.0	0.0	0.0
2000 materiales y suministros	473.6	473.6	0.0	473.6	439.3	34.3	28.2	6.1	467.5	6.1	6.1	0.0
3000 servicios generales	3,265.9	3,265.9	0.0	3,265.9	2,905.7	360.2	300.4	59.8	3,206.1	59.8	59.8	0.0
Subtotal	34,357.8	34,357.8	0.0	34,357.8	33,957.0	400.8	334.9	65.9	34,291.9	65.9	65.9	0.0
Rendimientos financieros	13.9	13.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	13.9	13.9	0.0
Total:	34,371.7	34,371.7	0.0	34,357.8	33,957.0	400.8	334.9	65.9	34,291.9	79.8	79.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en la documentación comprobatoria proporcionada por el instituto, con corte al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de marzo de 2023.

Por lo anterior, se constató que 79.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, los cuales fueron reintegrados por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA
DE LA FEDERACIÓN
INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	65.9	0.0	65.9	0.0
Rendimientos financieros	13.9	0.0	13.9	0.0
Total	79.8	0.0	79.8	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, líneas de captura a la Tesorería de la Federación y la documentación justificativa y comprobatoria.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/197/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

9. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova no entregó al Tecnológico Nacional de México en los cuatro trimestres la documentación relativa a la aplicación de los recursos del programa.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

10. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,618.3 miles de pesos para el pago de nómina y servicios personales; sin embargo, se realizaron 200 pagos por 84.1 miles de pesos de sueldos superiores a los montos autorizados en 28 claves de puesto.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la autorización y justificación de 200 pagos por 84,073.65 pesos de sueldos superiores a los montos autorizados en 28 claves de puesto, con lo que se solventa lo observado.

11. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta por 2,424.3 miles de pesos y de seguridad social por 10,850.9 miles de pesos; sin embargo, no proporcionó los enteros del Impuesto Sobre la Renta de enero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del 2022, ni del concepto de seguridad social de enero, marzo, abril y noviembre de 2022; además, el entero del Impuesto Sobre la Renta de febrero se realizó de forma extemporánea.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que no se realizaron pagos a dos trabajadores durante su periodo de la licencia sin goce de sueldo; además, no se efectuaron pagos a seis trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la institución, ni a 1 trabajador identificado como deceso en el ejercicio fiscal 2022.

13. Con la revisión de una muestra de la nómina de 117 trabajadores, pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que el instituto realizó pagos por 11,117.5 miles de pesos a 100 trabajadores, los cuales carecieron del título o cédula profesional que acreditara que cumplieron con los requisitos de los perfiles del puesto; además, no se presentó la justificación motivada y fundada que comprobara que no se requiere un grado de escolaridad específico, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos, numerales 7 y 8.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/098/2023; asimismo, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita los títulos y cédulas profesionales de 92 trabajadores que cumplieron con los requisitos de los perfiles del puesto por 10,500,950.34 pesos; no obstante, queda pendiente acreditar el título o cédula profesional de 8 trabajadores por 616,596.80 pesos que cumplieran con los requisitos de los perfiles de puesto, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2022-4-99422-19-0725-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 616,596.80 pesos (seiscientos dieciséis mil quinientos noventa y seis pesos 80/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 8 trabajadores que carecieron del título o cédula profesional, por lo que no acreditaron cumplir con los requisitos de los

perfiles del puesto, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y de la Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos, numerales 7 y 8.

14. Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal pagado con recursos del programa coincidieron con los registrados en la nómina pagada del programa por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de una muestra seleccionada de dos contratos de servicios, sin número, de fecha 7 de enero de 2022, e ITM/2021-01-02/01, formalizados por el Instituto Tecnológico Superior de Monclova por 1,191.7 miles de pesos, se verificó que se adjudicaron de forma directa; no obstante, el contrato sin número, de fecha 7 de enero de 2022, careció de la fianza o garantía de cumplimiento de contrato, y el contrato número ITM/2021-01-02/01 careció de las cotizaciones de otros proveedores, del cuadro comparativo o de una investigación de mercado, a efecto de que se encontraran las mejores condiciones para la institución, así como de las garantías o fianzas de cumplimiento del contrato.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SE/OIC/AQD/098/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

16. El Instituto Tecnológico Superior de Monclova contó con las facturas correspondientes a dos contratos de servicios suscritos; asimismo, el contrato de prestación de servicios sin número, de fecha 7 de enero de 2022, contó con el acta de entrega-recepción de los trabajos de mantenimiento; sin embargo, del contrato número ITSM/2021-01-02/01 por 385.1 miles de pesos no se acreditó que los servicios contratados se hayan entregado de acuerdo con el monto y plazo pactados.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación proporcionó la documentación que acredita que los servicios contratados del contrato número ITSM/2021-01-02/01 se entregaron de acuerdo con el monto y plazo pactados por 517,735.84 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,190,687.80 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 258,484.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF;

18,463.00 pesos se generaron por cargas financieras; 932,203.80 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 26,556.4 miles de pesos, que representó el 77.3% de los 34,357.8 miles de pesos transferidos al Instituto Tecnológico Superior de Monclova mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova comprometió y pagó el total de los recursos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 34,291.9 miles de pesos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 65.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 13.9 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 932.2 miles de pesos, que representó el 3.5% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no entregó trimestralmente al Tecnológico Nacional de México la documentación sobre la aplicación de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022.

En conclusión, el Instituto Tecnológico Superior de Monclova realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número ITSMVA/DG259-01-2023, del 6 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en

alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 7, y 13 se consideran como no atendidos.



Estado
de Coahuila

Instituto Tecnológico Superior De Monclova



Monclova, Coahuila a 06 de septiembre 2023.

ITSMVA/DG259-01-2023.

Asunto: Entrega de solventación

MTRO. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN.

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A".

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba usted un cordial y afectuoso saludo, aprovecho el medio para referirme al Oficio Núm. DGAGF-A/0769/2023, en el cual se presentan los resultados finales y las observaciones preliminares de la Auditoria No. 725 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales a la Cuenta Pública 2022.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior me permito adjuntar las aclaraciones y/o elementos específicos para dar seguimiento a la recomendación del resultado 1, así como los inicios de los procedimientos de responsabilidad administrativa de los resultados (PRAS) 3, 9, 11, 13 y 15; y las solventaciones de las observaciones de los resultados 5, 6, 7, 8, 10, 13 y 16, todo lo anterior en archivos digitales contenidos en una memoria USB marca ADATA color negra con rojo modelo C008/16GB debidamente CERTIFICADA y un escrito general con el seguimiento y/o explicaciones de lo que se entrega en cada uno de los resultados.

Sin otro asunto en particular quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
[Firma]
C.P. RAÚL SERGIO FARIAS MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL.


Instituto Tecnológico Superior de Monclova
Clave 05ETI0002U
Monclova, Coahuila
DIRECCIÓN GENERAL

Carretera 57 Km. 4.5 Los 90 s C.P. 25733 Monclova, Coahuila
Tels: (866) 649 03 70, 649 03 72, 649 03 75
<https://www.itsmva.edu.mx>

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro de Información Financiera y de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control _Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa aplicable.

- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Comprobar que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Instituto Tecnológico Superior de Monclova.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio para la Asignación de Recursos Financieros en el ejercicio fiscal 2022, de fecha 6 de enero de 2022: cláusulas primera, párrafo segundo, segunda, tercera, sexta, novena y décimo segunda.

Norma para la descripción, perfil y valuación de puestos: numerales 7 y 8.

Contrato número ITSM/2021-01-02/01, cláusulas primera, segunda, décima y décima segunda.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.